



CORPORACIONES SIN FINES DE LUCRO
CERTIFICADO DE INCORPORACION

IGLESIA Carismatica Cristo Redentor *I.N.C. D.F.M.*
(Insértese aquí el nombre completo de la corporación)

PRIMERO:--El nombre de esta corporación es: Iglesia Carisma-
tica Cristo Redentor *I.N.C. D.F.M.*

SEGUNDO:--Su oficina principal en el Estado Libre Asociado de
Puerto Rico estará localizada en: Bo. Mal Paso, Sector Sabana
Aguada, P.R. Buzón Rural 2976, 00602

El agente residente a cargo de dicha oficina principal es:

David Aponte Miranda

TERCERO:--Esta es una corporación de fines no pecuniarios, y los
objetivos o propósitos que han de llevarse a cabo, promoverse o reali-
zarse son: Llevar a cabo todos los deberes y facultades
inherentes a una agrupación religiosa Cristiana,
a saber: Predica del evangelio, cumplir con
ordenanzas del evangelio, crear iglesias e institu-
ciones socio-religiosas, educativas y recreativas.
Comprar, permutar, vender bienes muebles e inmue-
bles para los fines de la corporación.

CUARTO:--Esta corporación no tendrá facultad para emitir accio-
nes del capital. Las condiciones requeridas de los socios son: (*)

Ser miembros bonafide de la congregación de la Iglesia
para lo cual se le requiere seguir las normas estable-
cidas por la congregación.



Indíquese las condiciones requeridas de los socios, o que éstas se
harán figurar en los estatutos de la corporación.

QUINTO:-- Los nombres y direcciones de cada uno de los incorporadores son como sigue:

NOMBRE

DIRECCION

Francisco Cabán Avilés
Eulalio Avilés
Marcelino Pérez Avilés
Moisés Miranda Avilés
David Aponte Miranda

Bo. Mal paso, Apt. 396, Aguada, P.R.
Bo. Mal Paso, Buzón 2976, Aguada, P.R.
Bo. Guanabanas, Bz 3450, Aguada, P.R.
Bo. Mal Paso, Buzón 2953, Aguada, P.R.
Bo. Mal Paso, Buzón 2952, Aguada, P.R.

SEXTO:-- La existencia de esta corporación será: perpetua
 NOSOTROS LOS SUSCRIBIENTES, con el propósito de formar una corporación de fines no lucrativos, bajo las disposiciones de la LEY GENERAL DE CORPORACIONES para el ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, aprobada en 9 de octubre de 1956, otorgamos y archivamos este certificado y juramos que los hechos expuestos en el mismo son verídicos.

Fecha en Bayamón-----, Puerto Rico, hoy día 29 de noviembre de 19 78.

Francisco Cabán Avilés
Eulalio Avilés
Marcelino Pérez Avilés
Moisés Miranda Avilés
David Aponte Miranda

AFF # 612 (copie)

Suscrito y jurado ante mí por Francisco Cabán Avilés, Eulalio Avilés,
Marcelino Pérez Avilés, Moisés Miranda Avilés, David Aponte Miranda,
 (nombre, mayoría, profesión y vecindad)

todos mayores de edad, casados y vecinos de Aguada, Puerto Rico

a quienes conozco personalmente en Bayamón,
 Puerto Rico, hoy día 29 de noviembre de 19 78.

AFFIDAVIT NUM. 612



[Signature]
 NOTARIO PUBLICO